Cordillera
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Eligio Montania esq. Consul Juan Cancio Flecha
Tel.: 0516 - 25 52 01
MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

Valenzuela, 12 de Enero de 2022.-

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la justificación de la utilización de los fondos de FONACIDE para financiar los proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y ENRIPIADO EN LA CIUDAD DE VALENZUELA" ID: 405685.-**

Que el Decreto No. 9966 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 3984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" Y LOS ARTÍCULOS 14 24 34 44 So, 69 74 89 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY No 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" .-***

Reglamentación Artículo 4O de la Ley No 4758/2012

En su Art. 13 establece; "***Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente:***

a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación;
b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y
c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo."

Que teniendo en cuenta la norma mencionada precedentemente la Intendencia Municipal dentro de sus atribuciones legales a llevado adelante los proyectos "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y ENRIPIADO EN LA CIUDAD DE VALENZUELA" ID: 405685**, en concordancia con la política de desarrollo implementada por la Municipalidad de Valenzuela, en lo que concierne a proyectos de desarrollo Local y social. -

Es así que dada la crítica situación en la que se encuentra las calles de nuestro distrito cuya vía constituye el acceso principal a la **ESC. BÁS. Nº 2246 SANTA CATALINA**, siendo que el camino que va con destino a la Institución educativa se encuentra en estado muy deteriorado y en días de lluvias dificulta transitar, por la que se constituye en una prioridad urgente que se realice el pavimento pétreo y enripiado en dichos lugares a los efectos de que la cantidad de alumnos que concurren al Colegio y puedan llegar sin ningún inconvenientes, motivo por el cual la Intendencia Municipal ha decidido llevar adelante los proyectos denominados **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y ENRIPIADO EN LA CIUDAD DE VALENZUELA" ID: 405685** y que un pequeño porcentaje de los recursos recibidos del FONACIDE sea destinado a dicho emprendimiento.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

LURDES BEATRIZ CANTERO SANCHEZ
Encargada UOC
MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

Scanned by TapScanner